



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA N° 035/2023-2024

06 de octubre 2023

VISTOS:

La Constitución Política del Estado, el Decreto Supremo N° 3607 de 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, la solicitud de Modificación Presupuestaria formulada por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Departamental con dispensación de trámite y voto de urgencia, ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 05 de octubre de 2023, y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 277 de la Constitución Política del Estado y el Artículo 30 de la Ley Marco de Autonomía y Descentralización "Andrés Ibáñez" señalan que el Gobierno Autónomo Departamental se encuentra constituido por una Asamblea Legislativa Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa en el ámbito de sus competencias, y por un Órgano Ejecutivo.

Que el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, tiene como objeto establecer las reglas aplicables a sus deliberaciones y debates, siendo su uso y aplicación de cumplimiento obligatorio para las y los Asambleístas Departamentales, servidoras y servidores públicos bajo su dependencia, y cuantos intervengan en el funcionamiento y procedimientos de la Asamblea.

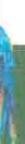
Que, el Reglamento Interno de Organización y Funcionamiento de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni señala que el Pleno tiene entre sus atribuciones aprobar y/o rechazar modificaciones al presupuesto del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo N° 3607, de 27 de junio de 2018, establece los procedimientos para elaborar, presentar, aprobar y registrar las modificaciones presupuestarias al Presupuesto General del Estado.



ALDB

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



C/ 9 de Abril S/N entre Av. Bolívar y Félix Pinto
Central Telefónica: (3) 46-34398 (3) 46-38983 (3) 46-34128
Asamblea Legislativa Departamental Del Beni





ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



CONSIDERANDO:

Que, mediante nota oficial ingresada a este Órgano Legislativo en fecha 05 de octubre del año 2023, el Gobernador del Departamento remitió a la Asamblea Legislativa Departamental con dispensación de trámite y voto de urgencia la solicitud de Modificación Presupuestaria intrainstitucional destinada a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni para el cambio de Fuente de Financiamiento y Organismo financiador en el presupuesto institucional del Órgano Legislativo por un monto total de **Bs.2.068,922,13 (Dos Millones Sesenta y Ocho Mil Novecientos Veintidós 13/100 Bolivianos)** conforme al siguiente detalle:

1. Traspaso intrainstitucional del Programa de Inversión Sectorial del GAD Beni (Bolsón para Proyectos de Inversión Pública) denominado "Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni" con Código SISIN 0908-00263-00000 al Programa "Administración Asamblea Departamental por un monto de **Bs.1.300.617,41 (Un Millón Trescientos Mil Seiscientos Diecisiete 41/100 Bolivianos)** con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 20-220 (Recursos Específicos – Regalías).
2. Traspaso intrainstitucional del Programa de Inversión Sectorial del GAD Beni (Bolsón para Proyectos de Inversión Pública) denominado "Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni" con Código SISIN 0908-00263-00000 al Programa "Fortalecimiento Legislativo Asamblea Departamental por un monto de **Bs.768.304,72 (Setecientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Cuatro 72/100 Bolivianos)** con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 20-220 (Recursos Específicos – Regalías).
3. Traspaso intrainstitucional del Programa "Administración Asamblea Departamental" al Programa de Inversión Sectorial del GAD Beni (Bolsón para Proyectos de Inversión Pública) denominado "Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni" con Código SISIN 0908-00263-00000 por un monto de **Bs.1.300.617,41 (Un Millón Trescientos Mil Seiscientos Diecisiete 41/100 Bolivianos)** con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 41-117 "IEHD".
4. Traspaso intrainstitucional del Programa "Fortalecimiento Legislativo Asamblea Departamental" al Programa de Inversión Sectorial del GAD Beni (Bolsón para Proyectos de Inversión Pública) denominado "Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni" con Código SISIN 0908-00263-00000 por un monto de **Bs.768.304,72 (Setecientos Sesenta y Ocho**



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



Mil Trescientos Cuatro 72/100 Bolivianos) con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 41-117"IEHD".

Que, la modificación presupuestaria solicitada no obstaculiza el cumplimiento de los objetivos de gestión de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, no genera obligaciones o deudas por las reasignaciones efectuadas, no compromete el pago de obligaciones, no vulnera ninguna disposición legal vigente y es responsabilidad exclusiva de la entidad solicitante.

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Extraordinaria N° 03/2023-2024, de fecha 06 de octubre de 2023, el Pleno de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, aprobó, con Dispensación de Trámite y Voto de Urgencia la Modificación Presupuestaria solicitada, por lo que corresponde emitir la presente Resolución.

POR TANTO:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI, EN USO DE SUS ESPECÍFICAS ATRIBUCIONES:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Modificación Presupuestaria intrainstitucional destinada a la Asamblea Legislativa Departamental del Beni para el cambio de Fuente de Financiamiento y Organismo financiador en el presupuesto institucional del Órgano Legislativo por un monto total de **Bs.2.068.922,13 (Dos Millones Sesenta y Ocho Mil Novecientos Veintidós 13/100 Bolivianos)** conforme al siguiente detalle:

1. Traspaso intrainstitucional del Programa de Inversión Sectorial del GAD Beni (Bolsón para Proyectos de Inversión Pública) denominado "Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni" con Código SISIN 0908-00263-00000 al Programa "Administración Asamblea Departamental por un monto de **Bs.1.300.617,41 (Un Millón Trescientos Mil Seiscientos Diecisiete 41/100 Bolivianos)** con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 20-220 (Recursos Específicos – Regalías)
2. Traspaso intrainstitucional del Programa de Inversión Sectorial del GAD Beni (Bolsón para Proyectos de Inversión Pública) denominado "Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto.



ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DEL BENI



Beni" con Código SISIN 0908-00263-00000 al Programa "Fortalecimiento Legislativo Asamblea Departamental por un monto de Bs.768.304,72 (**Setecientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Cuatro 72/100 Bolivianos**) con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 20-220 (Recursos Específicos – Regalías)

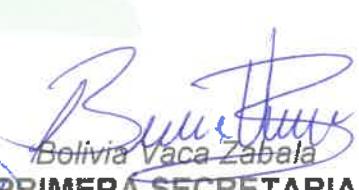
3. Traspaso intrainstitucional del Programa "Administración Asamblea Departamental" al Programa de Inversión Sectorial del GAD Beni (Bolsón para Proyectos de Inversión Pública) denominado "Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni" con Código SISIN 0908-00263-00000 por un monto de Bs.1.300.617,41 (**Un Millón Trescientos Mil Seiscientos Diecisiete 41/100 Bolivianos**) con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 41-117 "IEHD".
4. Traspaso intrainstitucional del Programa "Fortalecimiento Legislativo Asamblea Departamental" al Programa de Inversión Sectorial del GAD Beni (Bolsón para Proyectos de Inversión Pública) denominado "Implementación Programa de Inversión Pública Sector Agropecuario Dpto. Beni" con Código SISIN 0908-00263-00000 por un monto de Bs.768.304,72 (**Setecientos Sesenta y Ocho Mil Trescientos Cuatro 72/100 Bolivianos**) con Fuente de Financiamiento y Organismo Financiador 41-117 "IEHD".

ARTÍCULO SEGUNDO: Forman parte indisoluble de la presente Resolución, los cuadros de distribución DE: A: (Anexos 1 y 2) de la modificación presupuestaria aprobada.

Es dictada en el Hemiciclo de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental del Beni, en la Ciudad de la Santísima Trinidad, a los seis días del mes de octubre dedos mil veintitrés años.

Regístrate, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


Jenny Parada Mopi
PRESIDENTE EN EJERCICIO


Bolivia Vaca Zabala
PRIMERA SECRETARIA





GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DEL BENI
MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRANSTITUCIONAL PARA CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO
DE IMPUESTO DIRECTO A LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS 41-117 A REGALIAS 20-220
GESTIÓN 2023

(Expresado en Bolivianos)

De: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas									
ENT	DA	UE	PRG	PRV	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PARTIDA
908	27	59	120	9080026300000	0	4.2.1	20	220	IMPLM. PROGRAMA DE INVERSIÓN AGROPECUARIO DPTO. BENI
									Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado
						4.2.2.30			
									TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR
									2.068.922,13

A: Partidas Presupuestarias a ser Incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRV	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ET	IMPORTE
908	2	2	1	0	001	1.1.1	20	220	ADMINISTRACIÓN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		1.300.617,41	
						1.1.2.20			Bono de Antigüedad		15.353,00	
						1.1.7.00			Sueldos	0000	1.039.048,00	
						1.3.1.10			Régimen de Corto Plazo (Salud)	0418	111.440,10	
						1.3.1.20			PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	0999	19.056,26	
						1.3.1.31			Aporte Patronal Solidario 3%	0999	33.432,03	
						1.3.2.00			Aporte Patronal para Vivienda	0342	22.258,02	
									FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DPTAL.		768.304,72	
						1.2.1.00			Personal Eventual	0000	658.653,34	
						1.3.1.10			Régimen de Corto Plazo (Salud)	0418	65.868,33	
						1.3.1.20			PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	0999	10.818,88	
						1.3.1.31			Aporte Patronal Solidario 3%	0999	19.760,50	
						1.3.2.00			Aporte Patronal para Vivienda	0342	13.173,67	
									TOTAL PARTIDAS A INCREMENTAR		2.068.922,13	

B: Partidas Presupuestarias a ser Disminuidas

ENT	DA	UE	PRG	PRV	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	ET	IMPORTE
908	2	2	1	0	001	1.1.1	41	117	ADMINISTRACIÓN ASAMBLEA DEPARTAMENTAL		1.300.617,41	
						1.1.2.20			Bono de Antigüedad	0000	15.353,00	
						1.1.7.00			Sueldos	0000	1.039.048,00	
						1.3.1.10			Régimen de Corto Plazo (Salud)	0418	111.440,10	
						1.3.1.20			PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	0999	19.056,26	
						1.3.1.31			Aporte Patronal Solidario 3%	0999	33.432,03	
						1.3.2.00			Aporte Patronal para Vivienda	0342	22.258,02	
									FORTALECIMIENTO LEGISLATIVO ASAMBLEA DPTAL.		768.304,72	
						1.2.1.00			Personal Eventual	0000	658.653,34	
						1.3.1.10			Régimen de Corto Plazo (Salud)	0418	65.868,33	
						1.3.1.20			PRIMA DE RIESGO PROFESIONAL RÉGIMEN DE LARGO PLAZO	0999	10.818,88	
						1.3.1.31			Aporte Patronal Solidario 3%	0999	19.760,50	
						1.3.2.00			Aporte Patronal para Vivienda	0342	13.173,67	
									TOTAL PARTIDAS A DISMINUIR		2.068.922,13	

A: Partidas Presupuestarias a ser incrementadas

ENT	DA	UE	PRG	PRY	ACT	FIN. FUN.	FTE	ORG	PARTIDA	DESCRIPCION	ET	IMPORTE
908	27	59	120	9080026300000	0	4.2.1	41	117	IMPLEMENTACION DE INVERSIONES PÚBLICAS SECTOR AGROPECUARIO DPTO. BENI	2.068.922,13		
									Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado.	2.068.922,13		
									4.2.2.30	0000	2.068.922,13	
									TOTAL PARTIDAS A INCREMENTAR		2.068.922,13	



*...
Luis Z. VITUEZ
LIC. EN INGENIERIA
SECRETARIO DPTAL DE PLANEACION
Y DESARROLLO ECONOMICO AL
GAR*

*Lic. Vania Otoñez Chávez
DIRECCION DEPARTAMENTAL DE
PROGRAMACION DE OPERACIONES
S.D.P.D.E. - G.A.G. - BENI*

28